

## DISCURSO DEL DOCTOR FRANCISCO BARNÉS DE CASTRO\*

Es para mí un placer el asistir a la inauguración de este coloquio internacional al lado de personalidades tan distinguidas del ambiente jurídico nacional e internacional. Estoy seguro que este esfuerzo conjunto que han promovido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo federal y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, obtendrá todo el éxito que merece.

Mi certeza se apoya en el dicho de que “lo que bien empieza, bien acaba”, y este evento se ha iniciado escogiendo como sede un recinto maravilloso que albergara a la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, y que afortunadamente forma parte del patrimonio universitario. En este espléndido escenario, distinguidas personalidades compartirán sus conocimientos a propósito del tema sobre el que girará este coloquio: “La Actualidad de la Defensa de la Constitución”. Estoy convencido que en estos momentos de intenso debate político y efervescencia social, la revisión crítica y analítica de la carta magna reviste la mayor utilidad, y en esta ocasión, el análisis lo llevarán a cabo destacados especialistas, cuyo prestigio individual rebasa las fronteras de sus propios países.

Al celebrar el sesquicentenario del Acta de Reformas Constitucionales de 1847, no podemos dejar de mencionar que este suceso resultó fundamental, en su momento, para reafirmar la soberanía nacional. Quiero recordar con ustedes que precisamente en ese año México enfrentó una serie de problemas que tuvieron implicaciones graves en su historia. En el plano internacional, México enfrentaba una guerra contra Estados Unidos; en el nacional, debía acabar con una rebelión de tintes religiosos conocida como la *rebelión de los polkos*, así como tratar de recuperar a Yucatán, el cual había declarado su independencia de México por los problemas políticos existentes.

\* Pronunciado en el coloquio internacional “La Actualidad de la Defensa de la Constitución”, celebrado los días 21 y 22 de mayo de 1997, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Constitución de 1824, pero con algunas reformas. Así las cosas, Mariano Otero presentó su voto particular, el cual sirvió de base para llevar a cabo dichas modificaciones. Estas fueron aprobadas el 18 de mayo y promulgadas, como Acta de Reformas, el 21 de mayo de 1847. Hoy hace 150 años exactamente.

Como parte de esas reformas, se integró a la Constitución el recurso de amparo, que significó un gran adelanto de México en materia constitucional y que serviría de punto de partida para futuras legislaciones. El que propició su integración al *corpus* constitucional fue Mariano Otero, quien a la sazón tenía —vale la pena mencionarlo dada la trascendencia de su iniciativa— tan sólo treinta años. De hecho, Otero moriría tres años después, dejando una amplia obra escrita que denota su gran claridad intelectual; sin duda, a pesar de haber tenido una corta vida, Otero contribuyó, sustancialmente, en la vida jurídica nacional e internacional.

Este coloquio, además de recordar y celebrar el sesquicentenario del Acta de Reformas, permitirá reflexionar sobre la importancia y trascendencia del juicio de amparo como institución procesal en México y en el mundo, a través de lo que la doctrina constitucional denomina “la defensa de la Constitución”, según la feliz terminología ideada por Carl Schmit, misma que ha tomado carta de naturaleza en los principales países de tradición jurídica occidental.

Hoy por hoy, el juicio de amparo se presenta como el medio más acabado que tenemos los ciudadanos comunes y corrientes de hacer efectivo ese Estado de derecho, y para reclamar y conseguir del Poder Judicial de la Federación el amparo y protección de nuestros derechos fundamentales contra las violaciones que puedan realizar cualesquiera de las autoridades públicas de la nación.

Pero más aún, el juicio de amparo ha tenido tal evolución que resulta una de las instituciones jurídicas más dinámicas a lo largo de la historia del derecho mexicano, por lo que suponemos que esta evolución continuará. De ahí la importancia que las instituciones aquí reunidas lo estudien a profundidad, tanto en su pasado como en su situación presente, y realicen las indispensables propuestas de mejora de dicho instrumento procesal constitucional.

No me cabe la menor duda que hay mucho qué decir e investigar a propósito de las instituciones jurídicas mexicanas, y un foro como el que hoy inauguramos, con la participación de personalidades de la talla de los

Agradezco nuevamente a las instituciones que han apoyado este coloquio internacional, a los participantes en él, todo el esfuerzo invertido para que se lleve a cabo en los mejores términos posibles.

Al propiciar y apoyar eventos de la relevancia de éste, la UNAM cumple cabalmente con uno de sus objetivos más importantes, que es el de la generación de conocimiento. En esta ocasión lo hace en un marco regio, con unos participantes espléndidos; estoy seguro de que los resultados lo serán también.

Muchas gracias